



Ayuntamiento de Alicante  
 Comercio y Hostelería

## EDICTO

**MINORACIÓN DE LOS IMPORTES SUBVENCIONADOS A DETERMINADAS ASOCIACIONES POR JUSTIFICACIÓN POR MENOR IMPORTE DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO, DINAMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR COMERCIO Y HOSTELERÍA DURANTE EL EJERCICIO 2025**

La Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de enero de 2026, en relación con el asunto de referencia, adoptó el acuerdo de minorar los importes de subvención en las cuantías y a las asociaciones que a continuación se indican, beneficiarias de la Convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones para proyectos de promoción, fomento, dinamización y transformación del sector comercio y hostelería, concedidas por la Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2025, que han justificado por importe inferior al subvencionado:

N.º EXPDTE	NOMBRE ASOC.	CIF	SUBVENCIÓN INICIAL	GASTO JUSTIFICADO ADMITIDO Y SUBVENCIONADO	MINORACIÓN (euros)
COAS2025000008	ASOCIACIÓN COMERCIANTES GERONA Y ADYACENTES	G53137063	13.146,50 €	13.103,09€	43,41€
COAS2025000009	ASOCIACIÓN COMERC. PLÀ-CAROLINAS	G03891991	9.961,00 €	9.646,00 €	315,00 €
COAS2025000011	ASOCIACIÓN COMERCIANTES UNIDOS ALICANTE	G53025144	12.416,88€	11.751,24 €	665,64 € Importe resultante de la estimación de la alegación presentada
COAS2025000016	ARA, ASOCIACIÓN DE RESTAURANTE DE ALICANTE	G42594770	15.114,51€	15.034,51 €	80,00 €

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el órgano que lo hubiere dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*